

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OLEODUCTO DE COLOMBIA S A
Nit: 800068713 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00381639
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 No 7 - 80 Piso 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: natalia.delacalle@oleoductodecolombia.com
Teléfono comercial 1: 3198800
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 No 7 - 80 Piso 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@oleoductodecolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3198800
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 2542, de la Notaría 32 de Bogotá del 10 de julio de 1.989, inscrita el 17 de agosto de 1.989 bajo el No. 272491 del libro IX, se constituyó la sociedad anónima del orden nacional colombiana, de economía Mixta, indirecta, vinculada al ministerio de Minas y Energía, sociedad cuya constitución ha sido autorizada por la ley 59 de 1987 y el decreto 756 del 22 de abril de 1988 denominada: OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Resolución No. Ex.08369 del 28 de julio de 1.989, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 17 de agosto de 1.989 bajo el número 272.492 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la proyección, construcción y ejercicio de actividades propias del funcionamiento y explotación comercial de un sistema de oleoducto de uso privado, cuyo punto de partida será una estación de bombeo ubicada en Vasconia, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá y cuyo terminal quedara en el puerto de embarque de Coveñas ubicado en jurisdicción del municipio de Tolú, departamento de Sucre. La sociedad podrá adquirir o enajenar bienes raíces o muebles, acciones y todo género de valores; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; girar, aceptar, descontar letras de (sic) cheques, pagares, libranzas y toda clase de títulos valores y demás documentos efectos civiles y comerciales; celebrar y llevar a cabo contratos de estudios consultoría, ejecución de obras o construcciones , arrendamientos, mandato, comisión, agencia comercial, transporte, suministro, seguros y, en general, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$100.000.000.000,00
No. de acciones	:	40.000,00
Valor nominal	:	\$2.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$48.595.000.000,00
No. de acciones	:	19.438,00
Valor nominal	:	\$2.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$48.595.000.000,00
No. de acciones	:	19.438,00
Valor nominal	:	\$2.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad, su representación judicial y extrajudicial y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Presidente. El representante legal tendrá dos (2) suplentes. Dichos suplentes podrán actuar en cualquier circunstancia, sean faltas temporales o absolutas y se denominarán Primer y Segundo suplente del representante legal. La Sociedad tendrá un Representante Legal para administrar el proceso de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios. El Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios tendrá un suplente que lo reemplazará en las faltas temporales, absolutas o accidentales con idénticas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: 1^a. Representar a la sociedad como persona jurídica. 2^a. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la Asamblea General de Accionistas y la Junta directiva. 3^a. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 4^a. Velar para que los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes. 5^a. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. 6^a. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o en depósito, se mantengan con la debida seguridad. 7^a. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la ley y aquellos, cuya cuantía exceda la suma de un millón de dólares (US\$1.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado del día de la operación certificada por la entidad que, en cada caso, sea la competente para este efecto, con observancia de lo prescrito en artículo 79 de estos estatutos. 8^a. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva en la forma

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prevista en los estatutos o en la ley y solicitar su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. 9^a. Presentar en asocio con la Junta Directiva o la Asamblea General, para su aprobación o improbación los documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio. 10^a. Someter a la Junta Directiva los proyectos sobre innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de los intereses sociales. 11^a. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación, expresa de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales. 12^a. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales. 13^a. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. 14^a. Velar porque la sociedad cumpla adecuadamente su objetivo y finalidad. 15^a. Hacer llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva, el Registro de Accionistas, y los demás que dispongan la ley y la Junta Directiva. 16^a. Presentar informes a la Junta Directiva, sobre todos los asuntos a su cargo. 17^a. Presentar balances mensuales a la Junta Directiva. 18^a. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos. 19^a. Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que correspondan de acuerdo con la ley o con la naturaleza de su cargo. El Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios estará facultado para, entre otros, negociar, disponer, suscribir, modificar, liquidar todo acto, contrato, convenio, acuerdo, para fines de contratación y abastecimiento de bienes y servicios, salvo todos aquellos asuntos que por disposición de otras previsiones estatutarias sean de conocimiento exclusivo de la Junta Directiva de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 330 del 16 de mayo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2025 con el No. 03262830 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Andres Felipe Muriel C.C. No. 1115068632
Legal Para Sanchez
Fines De
Contratación Y
Abastecimiento
De Bienes Y
Servicios

Por Acta No. 212 del 15 de noviembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016 con el No. 02168312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Natalia De La Calle Restrepo	C.C. No. 52427439

Por Acta No. 316 del 14 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 03141922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Elaine Patricia Soto Bastidas	C.C. No. 51978511
Segundo Suplente Del Representante Legal	Nicolas Gabriel Mancini Suarez	C.C. No. 6802818

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
 Recibo No. AB25712744
 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Gabriel Mantilla Diaz	Antonio	C.C. No. 79656573
Segundo Renglon	Cristhian Prado Castillo	Vicente	C.C. No. 80075986
Tercer Renglon	Belman Ernesto Ramirez		C.C. No. 77194566
	Caceres		
Cuarto Renglon	Lina Marcela Marin		C.C. No. 53176797
	Cortes		
Quinto Renglon	Andrea Del Pilar		C.C. No. 35531708
	Orjuela Gutierrez		
Sexto Renglon	Gael Denis Paul Piardet		C.E. No. 7833822

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Camila Rodriguez Forero	C.C. No. 1098615454
Segundo Renglon	Roberto Mario Cuello Osorio	C.C. No. 72345345
Tercer Renglon	Claudeth Layton Ramirez	C.C. No. 52826196
Cuarto Renglon	Lilia Teresa Rizo Garcerant	C.C. No. 52990623
Quinto Renglon	Diana Marcela Jimenez Rodriguez	C.C. No. 52530367
Sexto Renglon	Angelica Edith Velasquez Salinas	C.C. No. 1020717719

Por Acta No. 103 del 16 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 03091522 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Gael Denis Paul Piardet	C.E. No. 7833822

Por Acta No. 107 del 12 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 03151077 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Andrea Del Pilar C.C. No. 35531708
Orjuela Gutierrez

Por Acta No. 112 del 16 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025 con el No. 03196033 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gabriel Antonio Mantilla Diaz	C.C. No. 79656573

Por Acta No. 110 del 6 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 03198873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Camila Rodriguez Forero	C.C. No. 1098615454

Por Acta No. 108 del 20 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 03221953 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Lina Marcela Marin Cortes	C.C. No. 53176797

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Lilia Teresa Rizo Garcerantt	C.C. No. 52990623

Por Acta No. 113 del 21 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2025 con el No. 03262812 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Cristhian Vicente Prado Castillo	C.C. No. 80075986

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Roberto Mario Cuello Osorio	C.C. No. 72345345
Quinto Renglon	Diana Marcela Jimenez Rodriguez	C.C. No. 52530367

Por Acta No. 115 del 9 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2025 con el No. 03274775 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Angelica Edith Velasquez Salinas	C.C. No. 1020717719

Por Acta No. 116 del 18 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025 con el No. 03310281 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Belman Ernesto Ramirez Caceres	C.C. No. 77194566

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon Claudeth Layton Ramirez C.C. No. 52826196

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 113 del 21 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025 con el No. 03253331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	DELOITTE & TOUCHE	N.I.T. No. 860005813 4
Persona	S.A.S.	
Jurídica		

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025 con el No. 03253332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jimmy Nieto Vanegas	C.C. No. 79832644 T.P. No. 108366-T

Por Documento Privado del 12 de junio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 03266466 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jeisson David Cruz Suta	C.C. No. 1016036852 T.P. No. 242020-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 325 del 10 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 6 del Círculo de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2021, con el No. 00045074 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nicolás Gabriel Mancini Suárez, identificado con la cédula de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía No. 6802818 de Florencia, Caquetá, para que represente a Oleoducto de Colombia S.A., en todos los asuntos relacionados con la gestión tributaria en el territorio nacional, ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo, corporativo, y ante particulares con atribuciones expresas para: (i) Firmar y presentar las declaraciones tributarias de Oleoducto de Colombia S.A., ante cualquier autoridad del orden nacional y territorial con facultades para conciliar, recibir, compensar, y en general realizar todas las acciones requeridas para efectos de que Oleoducto de Colombia S.A., de estricto cumplimiento a las obligaciones que la ley establece y ejerza los derechos que le corresponde con arreglo a la ley. (ii) Presentar los medios magnéticos exigidos por las autoridades de impuestos del orden nacional y territorial y realizar modificaciones o correcciones a estos medios. (iii) Dar respuesta a requerimientos ordinarios de información de entes de control y vigilancia, autos de verificación y atención de visitas oficiales de revisión, ante cualquier autoridad del orden nacional o territorial. (iv) Iniciar las acciones o actuaciones administrativas del orden nacional y territorial, que demande la adecuada protección de los intereses de Oleoducto de Colombia S.A. (v) Conferir y revocar poderes especiales, de acuerdo con las necesidades de Oleoducto de Colombia S.A., y con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de Oleoducto de Colombia S.A., en los temas relacionados con la gestión tributaria, incluyendo la facultad de conferir poderes con fines judiciales de representación. (vi) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar, transigir, en los procesos judiciales relacionados con temas tributarios. (vii) Suscribir las pólizas y garantías necesarias que sean requeridas para los trámites que lleguen a presentarse.

Por Escritura Pública No. 2068 del 14 de agosto de 2025, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2025, con el No. 00056255 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Oscar Andrey Duncan Cantillo, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.444.803, en su carácter de Experto HSE de ODC, para que ejerza la representación de ODC en todos los asuntos ambientales y arqueológicos de ODC, en el territorio nacional, ante cualquier autoridad (judicial, administrativa, ambiental o de cualquier otro orden o naturaleza), entidad, organismo o persona natural o jurídica, con las siguientes atribuciones expresas: a) representar ante cualquier entidad de la rama ejecutiva o cualquier autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental y arqueológica, respecto de cualquier trámite, proceso, petición, actuación y/o diligencia de naturaleza administrativa, judicial o privada para asuntos ambientales y arqueológicos; b) firmar y presentar documentos de ODC, ante cualquier autoridad del orden nacional y territorial con facultades para realizar todas las acciones requeridas para efectos de que ODC de estricto cumplimiento a las obligaciones que la ley establece y ejerza los derechos que le corresponde con arreglo a la ley; c) dar respuesta a requerimientos ordinarios de información de entes de control y vigilancia, autos de verificación y atención de visitas oficiales de revisión, ante cualquier autoridad del orden nacional o territorial; d) iniciar las acciones o actuaciones administrativas del orden nacional y territorial, que demande la adecuada protección de los intereses, de ODC en relación con los asuntos ambientales y arqueológicos, e) absolver interrogatorios de parte, en los procesos judiciales y administrativos, relacionados con temas ambiental y arqueológicos de ODC; y f) suscribir las pólizas y garantías necesarias que sean requeridas para los trámites que lleguen a presentarse Las facultades a que hacen referencia el presente documento serán ejercidas dando observancia a los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y Conducta, y el Manual de Cumplimiento de ODC, que resulten aplicables y que se encuentren vigentes al momento de ejercer el poder. El presente poder estará vigente hasta la fecha en la que Oscar Andrey Duncan Cantillo desempeñe el cargo de Experto HSE de ODC o hasta que sea expresamente revocado. El apoderado no podrá sustituir el presente poder por lo que no está facultado para designar apoderado de ninguna clase o naturaleza. Presente Oscar Andrey Duncan Cantillo, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.444.803, manifestó: Que acepta el Poder que por medio de este instrumento le confiere Elaine Patricia Soto Bastidas en representación de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. y que lo ejercerá oportunamente.

Por Escritura Pública No. 2604 del 30 de octubre de 2025, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2025, con el No. 00056597 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jelue Iza Henao, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 29.676.536 expedida en la ciudad de Palmira, en su carácter de Especialista Talento Humano de ODC, para que en nombre y representación de ODC y en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, represente a ODC en todos los actos, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados al cargo de Especialista Talento Humano, incluyendo, pero sin limitarse a: (i) Representar a ODC ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado en cualquier petición, actuación o diligencia, en relación con los temas laborales de ODC. (ii) Suscribir los contratos laborales de ODC, renovaciones, modificaciones a los mismos, y contratos de aprendizaje. (iii) Celebrar acuerdos, transacciones, conciliaciones, y suscribir los documentos correspondientes en los que conste dichos acuerdos, en relación con los temas laborales de ODC. (iv) Absolver interrogatorios de parte en los procesos laborales en que sea parte ODC. - Las facultades a que hacen referencia el presente documento serán ejercidas dando observancia a los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y Conducta, y el Manual de Cumplimiento, que resulten aplicables y que se encuentren vigentes al momento de ejercer el poder. - El presente poder estará vigente hasta la fecha en la que JELUE IZA HENAO desempeñe el cargo de Especialista de Talento Humano de ODC o hasta que sea expresamente revocado. El apoderado no podrá sustituir el presente poder por lo que no está facultado para designar apoderado de ninguna clase o naturaleza.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
595	2- II-1990	2A BTA.	20- II-1990 NO.287482
1.544	20- IV-1990	25 BTA.	9- V -1990 NO.293721
8.839	10-VIII- 1990	27 BTA.	24-VIII-1990 NO.302728
3.692	17-XII - 1990	10 BTA	2- I -1991 NO.314226
1.328	05-VIII- 1991	44 STAFE BTA	8-VIII-1991 NO.335414
6.333	19-XI - 1992	31 STAFE BTA	8- I -1993 NO.391890
6.333	19-XI - 1992	31 STAFE BTA	13-I -1993 NO.392069
3.280	15- VI- 1993	14 STAFE BTA	1- VII-1993 NO.411145
4.396	19-VII- 1995	37 STAFE BTA	28- IX- 1995 NO.510.545

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000255 del 18 de febrero de 1999 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00670575 del 2 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 668 del 30 de marzo de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01468919 del 8 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3685 del 26 de noviembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01684516 del 27 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2144 del 11 de julio de 2014 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01868257 del 15 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 910 del 26 de marzo de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01925550 del 30 de marzo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3846 del 23 de octubre de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02037008 del 18 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 990 del 11 de abril de 2016 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	02094596 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 157 del 24 de enero de 2019 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02470348 del 28 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1143 del 9 de septiembre de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02619401 del 25 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1368 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02634388 del 12 de noviembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2905 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02767519 del 30 de noviembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0144 del 9 de febrero de 2022 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02800033 del 4 de marzo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 2407 del 31 de octubre de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02898431 del 11 de noviembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 4048 del 6 de diciembre de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02910954 del 19 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 45 del 17 de enero de 2023 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02925323 del 25 de enero de 2023 del Libro IX
E. P. No. 104 del 9 de enero de 2024 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	03063798 del 8 de febrero de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de julio de 2009 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2009 bajo el número 01313204 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ECOPETROL S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara el Registro No. 01313204 del 16 de julio de 2009, en el sentido de indicar que la situación de control se configuró desde el 27 de mayo de 2009.

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Control **

Que por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 17 de abril de 2013, inscrito el 21 de mayo de 2013, bajo el No. 01732504 del libro IX, se modifica situación de control inscrita con el número 01313204 del libro IX, en el sentido de indicar que la matriz (ECOPETROL) ejerce situación de control respecto de la sociedad de la referencia, ya no de manera directa, sino de manera indirecta a través de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDOCARBOS SAS.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4930
Actividad secundaria Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 903.819.939.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4930

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:16:27
Recibo No. AB25712744
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25712744CBD29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO